## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley Nº24799

## TACNA - PERU



 En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

#### LA COMISION

TO BO CONTROL OF THE STATE OF T

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ING. ECON. MANUEL ANCHAPURI CANAZA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



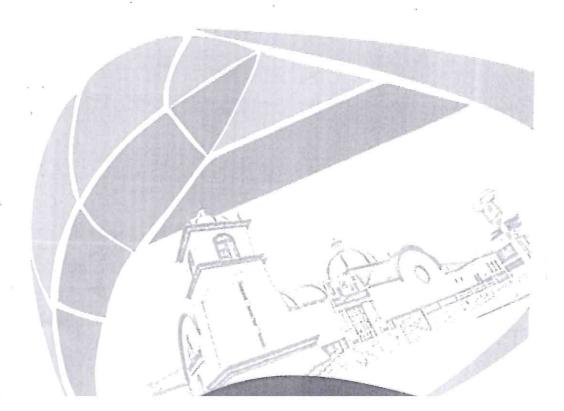
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ABOG PEDROM. GUILLERMO ACHO SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ING. FROILAN S. COAGUILA MAMANI GERENTE DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley Nº24799

## TACNA - PERU



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS POR NECESIDAD TRANSITORIA

### CONVOCATORIA PÚBLICA CAS Nº 156-2021-MPJB

#### I. DISPOSICIONES GENERALES:

#### 1. 1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

01 Asistente administrativo II para realizar labores en la Actividad: "Mantenimiento del Cauce en Tramos Críticos del Rio de Locumba (Chipe, Sagollo, Chaucalana, Locumba, Aurora) y Rio Cinto (Matogroso, Hacienda Cinto, Cerro el Barrial, Monte Grande), Distrito de Locumba, Prov. Jorge Basadre – Tacna".

#### 1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE:

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

INFORME N° 1404-2021-GAF-GM-A/MPJB

INFORME N° 1014-2021-SGRH-GAF-GM-A/MPJB

INFORME N° 2620-2021-GDTI-GM-A/MPJB

INFORME N° 1197-2021-OPP-GM/MPJB

### 1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION:

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

#### 1.4 BASE LEGAL:

- a) Ley N°20849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Regiamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. a)
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2011-SERVIR/PE y Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2011-SERVIR/PE,
- Ley N° 31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### 1.5 PERFIL DEL PUESTO:

#### Cuadro 01

· · · . A	DETALLE
Requisitos a presentar	a) Currículum Vitae Documentado. b) Contar con RUC (Activo). c) Copia Simple de DNI (Vigente). d) Numero de cetular actual. e) Correo electrónico actual. f) Régimen pensionario actual Solicitud y Declaraciones juradas
Experiencia	Experiencia de 01 año a más en cargos afines a la función.
Competencias	Sentido de responsabilidad. Casa di discon.
Grado académico, formación académica	Sentido de responsabilidad. Capacidad de trabajo bajo presión.  Bachiller y/o técnico.
Cursos o estudios de especialización	
Conocimientos para el puesto	Acreditar capacitaciones inherentes a la función.
conocimientos para el puesto	Experiencia en las funciones a realizar

### 1.6 CARACTERISTICAS DEL PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO:

### Principales Funciones a desarrollar:

- Asistencia administrativa para la ejecución de la actividad.
- Elaboración de pedidos de bienes y servicios ante el SIGA.
- c) Recopilación y conciliación de documentación financiera de actividad (cuadros de necesidades, pedidos de compras y servicios, reportes de ejecución de gastos, etc.).
- Coordinar con Almacén Central para el abastecimiento de materiales.
- Elaboración de informes de conformidad, afectaciones de personal. Archivar la documentación emitida y recibida por la actividad.
- Encargada de hacer el seguimiento a la aocumentación administrativa.
- Otras funciones que designe el jefe inmediato.







## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley N°24799





## 1.7 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y PUESTO:

CONDICIONES DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	
Duración del Contrato	Inicio: Desde la firma del contrato Termino:	
Remuneración Mensual	S/ 2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 soles)	
Modalidad de trabajo	Presencial	

## II. DISPOCIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO 2.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El proceso de selección consta de 04 etapas principales, las que se detallan en el cuadro siguiente, además se indican las fechas programadas para cada una.

2	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁDEA DECRONOS		
1	APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN	CHONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE		
1.1	Aprobación de las bases de la convocatoria	15 de noviembre del 2021	0 ::/ = :		
1.2	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	Dol 17 -100 -1	Comisión Evaluadoro		
2	CONVOCATORIA		Comisión Evaluadoro		
2.1	Publicación de la convocatoria en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	Del 23 al 28 de noviembre del 2021	Comisión Evaluadora		
- 1	Inscripción virtual en la plataforma de convocatorias de personal <b>link <u>postula aquí</u></b> de la inslitución en las fechas indicadas en el cronograma.	29 de noviembre del 2021 Hora: 8:00 am a 14:00 pm (Los documentos que se presenten fuera de este horario no serán tomados en consideración)	Comisión Evaluadora		
3	SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES				
3.1	Evaluación del cumplimiento de formalidades	29 de noviembre del 2021	0 = 1		
3.2	Evaluación de la hoja de vida	29 de noviembre del 2021	Comisión Evaluadora		
3.3	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	29 de noviembre del 2021 7:00 pm	Comisión Evaluadora  Comisión Evaluadora		
3.4	Para la entrevista virtual se utilizará medios como (zoom, google meet, video llamada whatsapp, etc.)	30 de noviembre del 2021 14:40 pm	Comisión Evaluadora  Comisión Evaluadora		
3.5	Publicación de resultado final en página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	30 de noviembre del 2021 7:00 pm	Comisión Evaluadora		
	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES				
4.1	Suscrinción del Control				
4.2	Registro del Contrato	01 de diciembre del 2021  A la suscripción del contrato	SGRH		
(	Inicio de labores (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00hrs a la oficina de Recursos Humanos)	x la siscripcion del contrato	SGRH		

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo del Comisión evaluadora, integrado por tres

## 2.2 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante <u>se presentará firmada y foliada (en PDF)</u> en digital en la plataforma de convocatorias de personal <u>link postula aquí</u> (página web de la entidad).

## 2.3 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aplos y los siguientes postulantes como <u>elegibles y/o accesitarios</u>, de acuerdo al orden de mérilo o declarada

### 2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:





# UNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Ley Nº24799

## TACNA - PERU



EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60%	45	
a. Formación profesional	000	45	60
b. Cursos o estudios de capación	20%	15	20
c. Experiencia	20%	15	20
ENTREVISTA	20%	15	20
PUNTAJE TOTAL:	40%	25	40
	100%	70	100

#### Evaluación de la hoja de vida

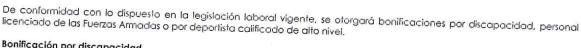
Esta etapa se inicia evaluando la hoja de vida de los postulantes y el cumplimiento del perfil del puesto, según los rubros a calificar que constan en el cuadro siguiente, donde el participante para pasar a la siguiente sub etapa, deberá alcanzar el mínimo de la calificación, de lo contrario será eliminado del proceso.

#### Entrevista

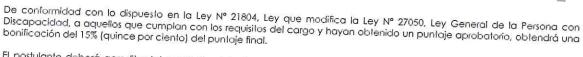


Los postulantes que se encuentren aptos para la sub etapa de entrevista personal; la Sub Gerencia de Recursos Humanos considerara como medio (zoom, google meet, video llamada whatsapp, etc.), en esta etapa se pretende que los integrantes de la Comisión de Evaluadora, conozcan al postulante y puedan evoluar diferentes aspectos tales como conocimiento del puesto, grado de análisis, planteamiento de estrategias y soluciones y actitud y comunicación. Aspectos que denotaran la adaptabilidad, comunicación oral, cooperación, empatía, iniciativa, negociación, análisis, orden, redacción clara del participante, entre otros aspectos competenciales.

#### 2.5 DE LAS BONIFICACIONES

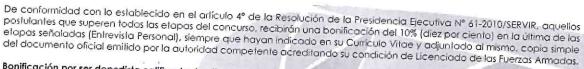


#### Bonificación por discapacidad



El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del

## Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas



## Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

### 2.6 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de

## 2.7 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea supiantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De defectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales
- Los/las postulantes que mantengan vinculo de cualquier indote con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concursó participando en Iguales condiciones con los demás



